



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0703-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

VISTOS:

Copia del Acta de Reunión del Comité de Propiedad Intelectual (03.07.2023), Oficio N° 285-2023-DITT-VRI-UNH (05.07.2023), Hoja de Trámite de Vicerrectorado de Investigación S/P (05.07.2023), Oficio N° 329-2023-VRI-UNH (05.07.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 4255 (05.07.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 2262 (05.07.2023); sobre modificación del cronograma del II Concurso: "INCENTIVANDO LA PATENTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, con Resolución N° 0524-2023-CU-UNH (29.05.2023), en su artículo primero, se aprueba LAS BASES DEL II CONCURSO: "INCENTIVANDO LA PATENTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA", documento que consta de 07 numerales, 02 anexos y es parte del sustento de la presente resolución

Que, el director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Solicita a la vicerrectora académica de la UNH, con Oficio N° 285-2023-DITT-VRI-UNH (15.07.2023), modificación del cronograma de II Concurso: "INCENTIVANDO LA PATENTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA", en mérito al Acta de Reunión del Comité de Propiedad Intelectual (03.07.2023), que acuerdan: *aprobar por unanimidad la modificación del cronograma del II Concurso: "INCENTIVANDO LA PATENTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA"*, conforme se detalla en la misma;

Que, la vicerrectora de investigación, solicita al señor rector de la UNH, con Oficio N° 329-2023-VRI-UNH (05.07.2023), modificación del cronograma del II Concurso : "INCENTIVANDO LA PATENTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA";

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), dispone: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de*



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://appunh.com/validar_documento/5fbc8f83-952b-4d30-a493-d68a8277638f/verificar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0703-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;

Que, de acuerdo a los numerales 5), 25) y 26) del artículo 141° del mencionado Estatuto, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dispone: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y, Otras que señale la Ley, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones, respectivamente;*

Que, el numeral 5) del artículo 154° del estatuto de la UNH, señala como una de las atribuciones del vicerrector de investigación: *Promover la generación de recursos para la Universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 4255 (05.07.2023), emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, a través del Hoja de Trámite del Rectorado con Proveído N° 4255 (05.07.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021), con cargo a dar cuenta en sesión de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el cronograma, del II Concurso: "INCENTIVANDO LA PATENTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA", conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
Inscripción al concurso	Del 01 al 12 de julio (23:59 horas peruanas) de 2023
Publicación de la lista de invenciones inscritas y clasificadas	13 de julio de 2023
Evaluación de las invenciones clasificadas	Del 14 al 31 de julio de 2023



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://appunh.com/validar_documento/5fbc8f83-952b-4d30-a493-d68a8277638f/verificar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0703-2023-CU-UNH

Huancavelica, 06 de julio de 2023

Publicación de la lista de ganadores	01 de agosto de 2023.
Ejecución del concurso (se iniciará con la redacción del documento técnico)	Del 02 de agosto al 30 de setiembre de 2023.
Subvención económica, trámite INDECOPI, entrega de informe y producto	Del 02 al 20 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, 09 facultades, oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica
DQV/alhc.

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/5fbc8f83-952b-4d30-a493-d68a8277638f/verificar>